

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
(IMST0109) PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA (RD 725/2011, de 20 de mayo)

Competencia General: Realizar proyectos fotográficos completos, diseñando, valorando e integrando soluciones de escenografía, iluminación, captación, tratamiento digital de las imágenes, acabado, archivo y conservación de originales fotográficos, consiguiendo la calidad técnica, expresiva y estética acordada con el cliente

Nivel	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados
3	IMS441_3 PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA (RD 1957/2009, de 18 de diciembre)	UC1417_3	Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos	<ul style="list-style-type: none"> - 3731.1016 Fotógrafo en general. - Fotógrafo. - 3731.1025 Reportero y/o informador gráfico. - Reportero gráfico. - 8133.1033 Retocador fotográfico. - Retocador fotográfico digital. - Operador de imagen fotográfica. - Foto fija
		UC1418_3	Supervisar y/o realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.	
		UC0928_2	Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas	
		UC1419_3	Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.	

CORRESPONDENCIA CON EL CATÁLOGO MODULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Módulos formativos	Horas	Código	Unidades formativas	Duraciones	
					Horas	Máx. horas distancia
MF1417_3	Proyectos fotográficos	80			80	50
MF1418_3	Realización de la toma fotográfica.	230	UF1206	Escenografía e iluminación en la toma fotográfica	70	30
			UF1207	Captación fotográfica.	90	30
			UF1208	Control de calidad de la toma fotográfica	40	20
			UF1209	Prevención de riesgos laborales y medioambientales en la producción fotográfica.	30	20
MF0928_2	Tratamiento de imágenes digitales.	190	UF1210	Gestión del color en el proceso fotográfico.	60	30
			UF1211	Digitalización y captura de imágenes fotográficas	40	20
			UF1212	Tratamiento digital de imágenes fotográficas.	90	30
MF0149_3	Procesos finales de acabado y conservación de imágenes fotográficas	50			50	20
MP0254	Prácticas profesionales no laborales de producción fotográfica	80			80	
			Duración total del certificado de profesionalidad		630	250

CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES				PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES O FORMADORAS		
				Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida	
					Con acreditación	Sin acreditación
MF1417_3	Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:			<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente o otros títulos equivalentes Técnico superior de la familia profesional de Imagen y sonido. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Producciones fotográficas de la familia profesional de Imagen y sonido 	2 años	4 años
MF1418_3	-Estar en posesión del título de Bachiller	UF1206			2 años	4 años
	-Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.	UF1207	Se debe haber superado la UF1206			
	-Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional	UF1208	Se debe haber superado la UF1207			
	-Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior	UF1209				
MF0928_2	-Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años	UF1210			2 años	4 años
		UF1211	Se debe haber superado la UF1210			
		UF1212	Se debe haber superado la UF1211			
MF1419_3	-Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación			2 años	4 años	
				Competencia docente de acuerdo con la regulación que se establezca		

ESPACIO FORMATIVO	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	45	60
Taller de impresión	30	45
Estudio de fotografía	80	100

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD QUE DEROGA	Fotógrafo regulado por el RD 948/97, de 20 de junio.
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EQUIVALENTES	"Fotógrafo" y "Producción fotográfica"